

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 822-2011-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Escritos, recibidos en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el 13 de mayo y 06 de junio del 2011, mediante los cuales los profesores, Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO y Mg. YOLANDA HERMINIA QUIROA MUÑOZ, solicitan financiamiento para su participación en el I Diplomado: Diseño y Elaboración de Textos Autoinstructivos, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa del Vicerrectorado de Investigación de ésta Casa Superior de Estudios, del 30 de mayo al 26 de julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 154°, Inc. o) de la norma estatutaria;

Que, mediante Oficio N° 360-2011-D-FIIS (Expediente N° 05361) recibido el 05 de julio del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 231-2011-CF-FIIS, por la que se propone otorgar financiamiento a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 531-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 12 de julio del 2011; al Informe N° 1360-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 800-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de julio del 2011; al Informe Legal N° 866-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento por el monto total de S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles), a favor de los profesores, Mg. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO** y Mg. **YOLANDA HERMINIA QUIROA MUÑOZ**, correspondiéndole a cada uno la suma de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles), para que sufragen parcialmente los gastos que irrogue su participación en el **I Diplomado: Diseño y Elaboración de Textos Autoinstructivos**, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y

Tecnología Educativa del Vicerrectorado de Investigación de ésta Casa Superior de Estudios, del 30 de mayo al 26 de julio del 2011.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Despacho Rectoral y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el evento materia de financiamiento, en el plazo de quince días posteriores a la culminación del mismo.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR; VICERRECTORES; FIIS; OPLA
OAL; OGA; OAGRA; OCI; OPER; UE; UR;
OCP; OFT; ADUNAC e interesados.